

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare

Código 850013103002

Aviso de Remate

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión del catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), se señaló el próximo **NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 AM**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien:

"Lote de terreno ubicado en la calle 23 N. 18A -18 barrio Pizarro, en el municipio de Aguazul, con un área de ciento cincuenta y ocho punto ochenta y cinco metros cuadrados (158.85mts²), que se determina por los siguientes linderos: NORTE. - En 6.50 metros lineales, colinda con José Pérez, SUR. - En 6.50 metros lineales, colinda con calle 23. ORIENTE. - en extensión de 16 metros lineales, colinda con Neoma Pérez. OCCIDENTE. - en extensión de 16 metros lineales, colinda con Dionisio Pérez y encierra." (Linderos tomados de la escritura publica No. 3116 del 22 de diciembre de 2014, otorgada ante La Notaría Segunda del Circulo de Yopal Casanare fl. 35 y ss)

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-55325, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 85010010002730007000, avaliado en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML/CTE (\$ 51.276.864) (PFD 23)

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 850013103002-2017-00296-00, que en este Despacho adelanta el ORGANIZACIÓN ROA FLOR HUILA en contra de HOMERO MARTINEZ RODRIGUEZ Y OTRO.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de MARPIN SAS, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados deberán realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado, cuya contraseña deberá ser

suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Se considerará como postor hábil a aquel que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales No. 850012031001 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el artículo 451 CGP

Se advierte que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Link para participar en diligencia

<https://call.lifesizecloud.com/18797480>

Link de acceso al expediente:

85001310300220170029600

Para su fijación en lugar público de la secretaría del Juzgado y en el micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Hoy **19 DE JULIO DE 2023.**

WILSON ANDRES SANTAFE RINCON
Secretario

ML

Firmado Por:

Wilson Andres Santafe Rincon

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33bd607ca0ea7c781e166bcab9b385b3e45762627083e71f2ac210c1aade82d9**

Documento generado en 19/07/2023 04:42:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>